

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE	LUZ MARINA HIGUITA ZAPATA
DEMANDADO	OMAIRA DEL SOCORRO OSPINA CALLE, JULIANA PEREZ OSPINA Y OTROS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	05 690 40 89 001 2020 -00059
ASUNTO	NOMBRA CURADOR AD LITEM
INTERLOCUTORIO NO.	782

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Habiéndose surtido el trámite del Emplazamiento, se constató que no presentó persona alguna al proceso.

En consecuencia de lo anterior, el despacho designa a la Doctora MARIA ELENA SUAREZ BEDOYA, quien se identifica con cedula número 22.068.625 de Santo Domingo, Antioquia, tarjeta profesional número 61.846 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de las demandadas: JULIANA PEREZ OSPINA, CATALINA MARIA PEREZ OSPINA y OMAIRA DEL SOCORRO OSPINA CALLE y demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el proceso, inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria N° 026-11099.

Se le concede a la Doctora MARIA ELENA SUAREZ BEDOYA, el término de tres días (3) para que manifieste su aceptación al cargo o las razones valederas para su declinación. Se localiza en la calle 11 No. 16-16 de esta población, celular 311 7743643, Email: marielesu@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54b81ab668d9b73b75ab6e7dc6b4039ce8a6d83e2afe50de124e6d50ca344901**

Documento generado en 15/12/2022 10:18:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>